

la Junta de Monarca establecida en dha C. d'Almuñecar
 por haber Declarado enemigo del Mal Servicio a Joseph
 Gonzales hijo de Blas de este Veindario a quien se le
 la Excmo & Quinto en el Oficio que debio estar Ayun-
 tamto en el año proximo pasado para el Nombramiento del
 Oficio entintado de la Real Ordenanza de Nombramientos que
 ademas contrabiniendo aella dha Junta, pues hallandose
 el expresado Gonzales en la Clase de Hacienda pechero con
 tribuciones atadas al Cargos Correspondientes de Declarado sin
 arbitrio ni facultades por hijo Dalgo, lo que estimulo a esta
 Villa seguir dho Nuevo por el perjuicio que Causa al
 Comun y Veindario dcilla dsta Indebida Declaracion,
 assi en la Contribucion del Mal Servicio como en las
 demas de los Hombres llanos, y pecheros; Para poder
 continuar dho Nuevo, y finado dar la Cuenta de la
 Imbension a dho un mill en con la justificacion q.
 corresponde por no haber Otros oficios de que poderse
 correr // Encusa Comisionada Acuerda este Ayun-
 tamto se haga dha Consulta alho Supremo Tribunal
 por mano del Dr. Manuel de Beronda Contador
 q. el q. propio y Habitacion del Mismo, para lo que
 el presente Cmo de Cabildo deve dar Testimonio con su
 version acante dho cuando quede sus Mem. firmadas
 q. superiores de que Dijo //

Simón Hernández José García Joaquín García

JPBMPM&W

joachin sánchez

francisco
miguel
miguel
miguel

